REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1801 **DE 2026**

(18 JUN 2026)

Por la cual se da por terminada una designación y se asigna temporalmente la función de coordinación de un grupo interno de trabajo a un servidor público del Ministerio del Trabajo

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO (E)

En uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas en el Decreto No. 4108 de 2011, el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, la Resolución No. 0237 del 31 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2681 del 04 de junio de 2025, se asignó la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración Documental de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio del Trabajo, a la Servidora Pública **DIANA ROCIO CASTIBLANCO VILLATE**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 52.167.103**, quien desempeñaba el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que mediante Resolución No. 1378 del 14 de mayo de 2026, se terminó el nombramiento provisional a la Servidora Pública **DIANA ROCIO CASTIBLANCO VILLATE**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 52.167.103**, quien desempeñaba el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que con ocasión de los temas propios de la Organización Interna de la Subdirección Administrativa y Financiera, se designa como nuevo coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Administración Documental, al Servidor Público **VILMER RENE HOYOS HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 3.400.279**, quien actualmente desempeña el empleo de Asesor Código 1020 Grado 15, ubicado en el Despacho del Ministro con memorando de apoyo en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 del Decreto 0312 del 25 de marzo de 2026 "Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".

Que en mérito de lo expuesto,

18 JUN 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 1801 **DE 2026 HOJA No** 2

Continuación de la Resolución "*Por la cual se da por terminada una designación y se asigna temporalmente la función de coordinación de un grupo interno de trabajo a un servidor público del Ministerio del Trabajo*"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Terminación de la Asignación. Dar por terminada la asignación de la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración Documental de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio del Trabajo, a la Servidora Pública **DIANA ROCIO CASTIBLANCO VILLATE**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 52.167.103**.

ARTÍCULO SEGUNDO- Asignación. Asignar temporalmente al Servidor Público **VILMER RENE HOYOS HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 3.400.279**, quien actualmente desempeña el empleo de Asesor Código 1020 Grado 15, ubicado en el Despacho del Ministro con memorando de apoyo en la Subdirección Administrativa y Financiera, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración Documental de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio del Trabajo, en reemplazo de la Servidora Pública **DIANA ROCIO CASTIBLANCO VILLATE**.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicación. Comunicar la presente Resolución a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano al Servidor Público **VILMER RENE HOYOS HOYOS** y a la doctora **LYDA ZAMIRA GONZALEZ LOPEZ**, Subdirectora Administrativa y Financiera (E).

ARTÍCULO CUARTO. - Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 JUN 2026

GERSSON JAIR CASTILLO DAZA
Secretario General del Ministerio del Trabajo (E)

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Lizeth Dahiana Forero Peralta	Inspector de Trabajo y Seguridad Social - SGTH	
Revisado por:	María María González Aristizabal	Contratista – SGTH	
Revisado por:	Ernesto Alturo	Contratista – Secretaría General	
Aprobado por:	Susana García Casallas	Subdirector Técnico 0150-18 - SGTH	
Aprobado por:	Gersson Jair Castillo Daza	Secretario General (E) – Secretaría General	

Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.